

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1	Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S NIT. 901.017.376-7 Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC No. 74.184.643
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS NIT. 900.503.646-1	
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. No. 79.557.205	
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC	Integrante No. 1. NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC No. 31.203.490 Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC No. 5.342.204
5	CONSORCIO INTERVENTORES 090	Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S NIT. 900.320.235-1 Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ CC No. 79.977.831

6	CONSORCIO PROYECTEV 090	<p>Integrante No. 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900.426.155-7</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA NIT. 830.512.601-5</p>
7	<p>SEIING S.A.S BIC NIT. 900.208.425-6</p>	
8	<p>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. No. 52.147.488</p>	
9	CONSORCIO FINDETER GRUPO 1	<p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S NIT. 900.104.908-4</p> <p>Integrante No. 2. JET INGENIERIA S.A.S NIT. 802.024.876-8</p>
10	UNION TEMPORAL FUERZA	<p>Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S NIT. 900.788.875-4</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC No. 79.711.742</p>
11	<p>JUDITH PEREA CHALA C.C. No. 26.258.012</p>	
12	CONSORCIO GABRIELA TUNJA	<p>Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT. 900.753.938-9</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205</p>
13	CONSORCIO INTER-MEJORAS G1	<p>Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. [REDACTED]</p> <p>Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO CC No. [REDACTED]</p>
14	CONSORCIO JCB - 29 - 090	<p>Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S.A.S NIT. 900.920.349-7</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S NIT. 860.067.526-0</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 08, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORES 090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO PROYECTEV 090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO FINDETER GRUPO 1	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	UNION TEMPORAL FUERZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO GABRIELA TUNJA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO INTER-MEJORAS G1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO JCB – 29 - 090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTERVENTORES 090	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO PROYECTEV 090	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO FINDETER GRUPO 1	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

10	UNION TEMPORAL FUERZA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO GABRIELA TUNJA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO INTER-MEJORAS G1	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO JCB – 29 - 090	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1

El proponente **No. 1 UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1**, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fidubogotá y Fidupervisora, así: (1) **PAF-DAPREII-I-031-2020**, (2) **PAF-JU-I-060-2020**, (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y (4) **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “*Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos*”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) hasta el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, lapso durante el cual se recibieron documentos de subsanación por parte de los proponentes, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

1. **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, comunicación de fecha 13 de enero de 2022 9:57 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Por medio de la presente adjuntamos anexo modificatorio de la póliza No. 1032102 allegada con la propuesta en el que se ajusta la vigencia de la misma, con el fin que se nos otorgue la calidad de **CUMPLE** en la evaluación jurídica.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual ajusta la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.

2. CONSORCIO GABRIELA TUNJA., comunicación de fecha 13 de enero de 2022 8:20 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Con base en lo anterior, nos permitimos adjuntar la garantía de seriedad de la oferta Anexo 1 donde se evidencian los cuatro (4) eventos de cobertura de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, y el Anexo 2 donde se aclara vigencia de la póliza según la adenda No. 1 de fecha 28/12/2021.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual se incluyeron los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA".

Adicional a lo anterior, se aclara que mediante Anexo No. 2 aportando con la propuesta a través de nota aclaratoria se establece la vigencia conforme lo establecen los Términos de Referencia.

3. UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1., comunicación de fecha 13 de enero de 2022 1:55 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Rta: se anexa garantía de seriedad de la oferta actualizada con fecha de cierre 03 de enero de 2022.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual ajusta la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.

4. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA., comunicación de fecha 14 de enero de 2022 9:56 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Nos permitimos adjuntar a la presente en dos (2) folios Anexo 1 a la garantía de seriedad No. 21-45-101355948, donde se incluye lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, de los Términos de Referencia.

5. CONSORCIO INTER-MEJORAS G1., comunicación de fecha 14 de enero de 2022 3:30 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

De acuerdo al informe de evaluación No 1 me permito subsanar anexando los siguientes documentos:

1. Póliza de Seriedad ajustada.
2. Formato No. 2 “**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**”, suscrito por sus dos Integrantes persona natural; **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO** y **ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO**.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual ajusta la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 12, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORES 090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO PROYECTEV 090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO FINDETER GRUPO 1	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	UNION TEMPORAL FUERZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

11	JUDITH PEREA CHALA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO GABRIELA TUNJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO INTER-MEJORAS G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO JCB – 29 - 090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

PROPONENTE No 1. UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1

Representante
CAMILO PEDRAZA DIAZ
CC No. 74.184.643

Conformado por:

Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S

NIT. 901.017.376-7
Representante Legal
JORGE IVAN NOSSA DIAZ
CC No. 80.087.977
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ

CC No. 74.184.643
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.74.184.643, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 22 al 25 Integrante 2 N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 07 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante Legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Yopal (Casanare) Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 08 de septiembre de 2016, registrado el 10 de octubre de 2016. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">133</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Yopal (Casanare) Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1 05 Integrante 2 08</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">Integrante 1 - Integrante 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del</p>

		-		proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)	2.1.1.8.	174 al 176 Documento Subsanación 05 folios	CUMPLE	<p align="center">Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 57-45-101000627 Tomador: UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANÓ</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No.255910133 de fecha 23 de diciembre de 2021, expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual ajusta la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 125 al 129</p> <p>Integrante 2 130 al 131</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 38</p> <p>Integrante 2 42 al 49</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ y su contadora.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ.</p> <p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al periodo junio a noviembre de 2021.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 al 10	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.74.184, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25052003-74184643. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 51 al 87 Integrante 2 88 al 123	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (06/07/2021). Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (03/12/2021). Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1**, **CUMPLE**, no obstante y conforme con lo establecido en los términos de referencia el proponente se encuentra **RECHAZADO**, al incurrir en la causal contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**” de los Términos de Referencia, la cual dispone:” **1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-031-2020**.

FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-JU-I-060-2020**.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

*** El proponente incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

PROPONENTE No 2. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 900.503.646-1 Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. No. 45.468.148				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	04 al 11	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 22 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena (Bolívar) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 08 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012. Revisor Fiscal: N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 y 14	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 y 16	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)	2.1.1.8.	20 al 22 Documento Subsanación 04 folios	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. (Anexo No. 1) Póliza No: CG-1032102 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p align="center">Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANÓ Soporte de pago: Allega soporte de pago No.1689668624 de fecha 27 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual ajusta la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 al 43	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 " CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	12,79 y 80	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 13202-47447, De quien se aporta Copia de la Cédula de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	81 al 130	CUMPLE	Presenta RUP (01/12/2021). Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 3. DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. No. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.205, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021.No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p>	2.1.1.8.	<p>15 al 20</p> <p>Documento Subsanación 02 folios</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101355948 Tomador: BOGOTÁ BAUTISTA DONAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 05/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000034614892 de fecha 28 de diciembre de 2021, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta en el cual incluye los cuatro (4) eventos de</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ”, de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 al 21	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 al 25	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA . De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 al 10	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.205, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-57650. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	28 al 85	CUMPLE	Presenta RUP (21/12/2021), Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022)).
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de concentración.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de concentración.

FIDUPREVISORA: En proceso de concentración.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de concentración.

FIDUAGRARIA: En proceso de concentración.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 9. CONSORCIO FINDETER GRUPO 1

Representante

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

CC No. 63.546.466

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S

NIT. 900.104.908-4

Representante Legal

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

CC No. 63.546.466

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JET INGENIERIA S.A.S

NIT. 802.024.876-8

Representante Legal

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC. No. 72.214.607

Porcentaje de Participación: 50%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA , identificado con la cedula de ciudadanía No.63.546.466, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 15 al 23 Integrante 2 25 al 29	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 20 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Limitaciones: No registra limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0004054 del 04 de septiembre de 2006, inscrito el 06 septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 03 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No registra limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Documento Privado del 08 de agosto de 2004, inscrito el 05 de agosto de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 al 32	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Por el plazo del contrato y un año adicional.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 37	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 y 41 Integrante 2 51 y 52	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 43 y 44 Integrante 2 54 y 55	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 48 Integrante 2 59	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<p>Aseguradora: SEGUREXPO S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No: 136488</p> <p>Tomador: CONSORCIO FINDETER GRUPO 1</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>61 al 66</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA - Beneficiario/ DEFENSORIA DEL PUEBLO. Debía <u>SUBSANAR</u></p> <p>Participación e identificación integrantes: Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debía <u>SUBSANAR</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 13.826.007,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debía <u>SUBSANAR</u></p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. Debe <u>SUBSANAR</u></p> <p><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>l) Se evidencia que, mediante NOTA ACLARATORIA, se establece que el beneficiario corresponde de manera exclusiva a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, siendo incorrecto, según lo requerido en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, debía el proponente subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la contratante, esto es el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA, es tanto el asegurado como el "BENEFICIARIO" de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia: "EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y</p>
--	-----------------	-----------------	--------------------------------	---

			<p>AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.”</p> <p>II) Debía subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se ajuste la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>(...)</p> <p><u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. EN CASO DE AMPLIARSE LA FECHA DE CIERRE, DEBERÁ AJUSTARSE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA</u></p> <p><i>Subrayado y negrilla fuera del texto original</i></p> <p>(...)</p> <p>III) Debía subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>participación se prorogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p> <p>IV) Debía aportar el recibo de pago, respecto de la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en los términos explícitamente señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</i></p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 69 Integrante 2 71	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
				Integrante 1

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74 Integrante 2 76	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 10 y 12	CUMPLE	La oferta no se abona, pues la representante del proponente, ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA , identificado con la cedula de ciudadanía No.63.546, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.68202-136659. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 86 al 264 Integrante 2 266 al 323	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP de fecha (20/12/2021). Se consulta RUES (12/02/2021), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha (09/12/2021). Se consulta RUES 12/01/2021), y no se evidencia registro, por lo que se

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/02/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FINDETER GRUPO 1, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, al incurrir en la causal contemplada en el Subnumeral 1.3726 del numeral 1.37 **“CAUSALES DE RECHAZO”**, de los Términos de Referencia, la cual establece: **“1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No. 11. JUDITH PEREA CHALA C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con cedula de ciudadanía No.26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)	2.1.1.8.	25 al 41	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100189981 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1559552643 expedido por la Compañía Aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>45 al 47</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA.</p> <p>No obstante, no se aporta constancia de cumplimiento de la presente obligación. Se aporta una planilla liquidada, sin pago, aspecto el cual debía SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar aportando certificado de pago de la última planilla o constancia de afiliación al Sistema de Salud y Pensión conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, así:</p> <p><i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición,</i></p>
--	----------------------------------	-----------------	---	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en acreditar este requisito.</p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 al 12	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural JUDITH PEREA CHALA , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-18464. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	49 a 75	CUMPLE	Presenta RUP (17/11/2021), Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, al incurrir en la causal contemplada en el Subnumeral 1.3726 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, de los Términos de Referencia, la cual establece: “**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

<p>PROPONENTE No 12. CONSORCIO GABRIELA TUNJA Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT. 900.753.938-9 Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA CC No.1.095.913.442 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.514.205, en calidad de Representante del proponente.

Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 04 al 08 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante No. 1. Fecha de expedición: 23 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Floridablanca (Santander) Término de Constitución: Documento privado de fecha 18 de julio de 2014, inscrita el 28 de junio 2017. Fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio Noroeste Antioqueño el 29 de julio de 2014. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	12 al 14	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 17 y 18 Integrante 2 19	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 22	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 23 Integrante 2 24	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p>	2.1.1.8.	<p>27 al 29</p> <p>Documento Subsanación 05 folios</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 56-45-101000864 Tomador: CONSORCIO GABRIELA TUNJA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 20/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 101000864 de fecha 23 de diciembre de 2021, expedido por un intermediario de la Compañía Aseguradora.</p>

				SUBSANÓ
				<p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual se incluyeron los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”.</p> <p>Adicional a lo anterior, se aclara que mediante Anexo No. 2 aportando con la propuesta a través de nota aclaratoria se establece la vigencia conforme lo establecen los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30 al 33 Integrante 2 34 al 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 Integrante 2 38 al 40	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” , de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” , de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUAN CARLOS JAIMES ACERO . Se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	16, 41 y 42	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.514.205, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.A68092006-91514205. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 43 al 61 Integrante 2 62 al 100	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (23/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (23/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GABRIELA TUNJA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

<p align="center">PROPONENTE No 13. CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 Representante HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. [REDACTED]</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. [REDACTED] Porcentaje de Participación 50: %</p> <p align="center">Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO CC No. [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO , identificado con la cedula de ciudadanía No. [REDACTED] en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 06	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Montería (Córdoba)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: Será igual al plazo del contrato y cinco años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 03 Integrante 2 08	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021 . No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021 . No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">32 al 35</p> <p align="center">Documento Subsanación 10 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 53-45-101005209 Tomador: CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANÓ Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000034640009 de fecha 28 de diciembre de 2021 expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 3 a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se evidencia lo siguiente:</p> <p>I) Ajusta la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>
--	--------------------------------	--	-------------------------------------	---

				<p>II) Incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 37 al 40 Integrante 2 41</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 46 y 47 Integrante 2 48</p> <p>Documento Subsanción 02 folios</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p><u>NO</u> aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”. Debe SUBSANÓ.</p> <p>Se allegan certificaciones de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, con fecha de expedición 27 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p><u>NO</u> aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”. Debe SUBSANÓ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p>

				SUBSANÓ
				El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “ CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES ”, suscrito por sus dos Integrantes persona natural; HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO y ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO , de fecha 27 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 al 05	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1 [REDACTED], acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 0 [REDACTED] 8. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 51 al 165 Integrante 2 170 al 272	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (07/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (27/12/2021) Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022).

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER MEJORAS G1**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1
Fecha de diligenciamiento:	17/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	11
Proponente:	JUDITH PEREA CHALA
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA CC. 26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitiva verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	118,05	NO
			441 DE 2016	76,23	
			TOTAL	194,27	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	118,05	SI
TOTAL			118,05		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacot.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	138.280.070,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	207.390.105,00	Pesos
		228,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	90.782.049,00	Pesos
		106,53	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-ICBF-1017-2016**

Objeto: **INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/04/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUDITH PEREA CHALA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 81 - 84: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por la FIDUCIARIA BOGOTA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FINDETER como entidad contratante.
 Folio 85 - 86 : Se allega Certificación del contrato debidamente suscrita.
 Folio 87 - 92: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION del contrato debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 en donde JUDITH PEREA participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta construida de 1.139,96 m2, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no únicamente los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 118,05 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No **441 DE 2016**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PAARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>N.A</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUDITH PEREA CHALA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 93 - 94: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por la subdirectora administrativa de la E.S.E HOSPITAL LOCA ISMAEL ROLDAN VALENCIA como entidad contratante.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JUDITH PEREA CHALA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 145,35 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general: El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV . Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.*
 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.